

CONSENTIMIENTO PARA CUIDADO MÉDICO - DECLARACIÓN JURADA

Yo, el abajo fi	rmante soy mayor de 18 años y compete	nte para testificar	sobre los h	echos y
asuntos aquí expuestos (nombre del niño), cuya				
fecha de nacimiento es, está viviendo con			nigo debido	a la
siguiente grave dificultad familiar (marque cada uno que sea aplicable):				
	Fallecimiento de Padre/Madre/Tutor Leç	gal		
	Enfermedad grave de Padre/Madreo/Tu	tor Legal		
	Adicción a las drogas de Padre/Madre/1	Tutor Legal		
	Encarcelamiento de Padre/Madre/Tutor	Legal		
	Abandono por Padre/Madre/Tutor Legal	l		
	Asignación de Padre/Madre/Tutor Legal al Servicio Militar Activo			
	Padre/Madre/Tutor Legal sin hogar			
El nombre y la última dirección conocida del padre, madre o tutor legal del niño es:				
	le parentesco con el niño es:			
): 			
Mi dirección e	ess:	Ciudad	Estado	Código Postal
Mi número de teléfono es: Casa Trabajo				
Yo asumí el c	uidado informal de este niño por 24 horas	s al día y 7 días a	la semana	el
El nombre y la	a dirección de la escuela a la que asiste e	el niño es:		
	irmo solemnemente bajo la pena de perju or es verdadero, según mi conocimiento y	•	ido de lo	
Firma	del Declarante		 Fecha	

INSTRUCCIONES DEL **CONSENTIMIENTO PARA EL CUIDADO MÉDICO-DECLARACIÓN JURADA**DHS/SSA 554

Un familiar que proporciona cuidado informal de parentesco para un niño puede dar consentimiento a la atención médica en nombre del niño si:

- 1. Un tribunal no ha designado un tutor para el niño ni ha otorgado la custodia a una persona distinta del familiar que proporciona el cuidado informal de parientes; y
- 2. El familiar verifica la relación de cuidado informal de parientes a través del formulario de declaración jurada.

El cuidado informal por parte de familiares es un arreglo de vida en el que un pariente de un niño que no está bajo el cuidado, custodia o tutela del departamento local de servicios sociales, se encarga del cuidado y custodia del niño debido a una grave dificultad familiar.

Un familiar es un adulto relacionado con el niño por sangre o matrimonio dentro del quinto grado de consanguinidad.

Una dificultad familiar seria significa:

- 1. Fallecimiento de Padre/Madre/Tutor Legal;
- 2. Enfermedad grave de Padre/Madreo/Tutor Legal;
- 3. Adicción a las drogas de Padre/Madre/Tutor Legal;
- 4. Encarcelamiento de Padre/Madre/Tutor Legal;
- 5. Abandono por Padre/Madre/Tutor Legal;
- 6. Asignación de Padre/Madre/Tutor Legal al Servicio Militar Activo; o
- 7. Progenitor o tutor legal sin hogar.

El pariente que proporciona cuidado de parentesco informal deberá presentar una declaración jurada **anualmente** al Departamento de Servicios Humanos, Administración de Servicios Sociales por cada año que el niño continúe viviendo con el pariente debido a una grave dificultad familiar. La dirección es:

Maryland Department of Human Services Social Services Administration 25 South Charles Street Baltimore, MD 21201-3330

Si ocurre un cambio en el cuidado o en la grave dificultad familiar del niño, el familiar que proporciona el cuidado informal de parentesco deberá notificar al Departamento de Servicios Humanos, Administración de Servicios Sociales, por escrito, dentro de los 30 días posteriores al cambio.

Se deberá entregar una copia de la declaración jurada al proveedor de atención médica que trata al niño.

El familiar que proporciona cuidado informal de parentesco puede solicitar en nombre del niño todos los derechos de asistencia médica y pública para los cuales el niño puede ser elegible.

Los formularios de declaración jurada están disponibles de forma gratuita en las oficinas de cada Junta de Educación del condado y en cada Departamento de Salud local.

Recuerde darle una copia al proveedor de salud del niño.